



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA IX

Causa N°: 31135/2017 - PERALTA, GONZALO c/ GALENO ART S.A.
s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL

Buenos Aires, 15 de julio de 2019.

VISTO:

El recurso de apelación que interpusiera la parte demandada a fs. 147/153.

Requerida la opinión del Sr. Fiscal General ante esta Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, se expidió la Sra. Fiscal General Adjunta Interina a tenor del dictamen obrante a fs. 161/vta.

Y CONSIDERANDO:

Que, este Tribunal concuerda con lo dictaminado por la Sra. Fiscal General Adjunta Interina ante esta Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en su Dictamen Nro. 91.852 del 24/6/19 cuyos argumentos cabe, en razón de brevedad, integrar a la presente en cuanto sostiene que el recurso deviene extemporáneo.

Por ello, corresponde desestimar la apelación impetrada por la parte demandada, sin costas en la alzada por dicha incidencia, atento la falta de sustanciación.

Por lo expuesto y, de conformidad con lo dictaminado, el Tribunal **RESUELVE:** Desestimar el recurso de apelación intentado, sin costas de alzada.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

